

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : María Mercedes Jaramillo Garcés
Gerente General
Luis Eduardo Laverde Mazabel
Subgerente de gestión Inmobiliaria

De : Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Informes Arqueos Caja Menor de Inversión-
Cortes: Octubre 23 y Diciembre 14 de 2020.

De manera atenta se informa que en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, se realizaron los arqueos a la caja menor de inversión de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, el 23 de octubre y 14 de diciembre de 2020, respectivamente, estableciéndose lo siguiente:

- La Caja Menor de inversión está a cargo de la funcionaria Lilian Rocío Buitrago Beltrán, Gestor Senior 3, de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en los informes anexos. Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno.

Anexo: Informes y Actas de Arqueo en seis (6) folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

INFORMES DE EVALUACIÓN CAJA MENOR DE INVERSIÓN

Octubre 23 y Diciembre 14 de 2020

OBJETIVO

Determinar si la caja menor de inversión se maneja con base en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

NORMATIVIDAD

- Ley 223 de 1995, Artículo 40 – Requisitos de la Factura de Venta.
- Ley 1231 de 2008 – Condiciones de la Factura.
- Decreto 061 de febrero 14 de 2007 de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de Hacienda, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto Distrital 492 de 2019, *“por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 356 de septiembre de 2007, por la cual se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas (PGCP), los procedimientos e instructivos contables.
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores.
- Estatuto Tributario Colombiano.
- Manual de Retención en la Fuente.
- Resolución 209 de 2020.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”*, Decreto 195 de 2007 *“Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”*, Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 *“Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”* y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el procedimiento de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina, se confrontaron documentos, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información obtenida.

ALCANCE

Verificar la administración y custodia al funcionario responsable del manejo de fondos de Caja Menor para Inversión, el día 23 de octubre de 2020 y el 14 de diciembre de 2020.

SITUACIONES GENERALES

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada:

- En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo”*, la Empresa expidió la Resolución 209 de 2020, para la constitución y funcionamiento de la caja menor para gastos de inversión de la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de Cuarenta y ocho millones novecientos veintiocho mil setecientos pesos M/cte. (\$48.928.700) y un valor mensual de Nueve millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos M/cte. (\$ 9.785.740.).
- La Caja Menor, al momento de la auditoría, está a cargo de Lilian Rocío Buitrago Beltrán, Gestos Senior 3 de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria - designada mediante la Resolución No. 209 del 31 de agosto de 2020.
- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual a 110 S.M.M.L.V.
- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.144004835 del BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor, se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor se encuentra conciliada hasta el mes de septiembre de 2020, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor, considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.

- Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados en un cofre portátil manual con llave, que es conservado por la funcionaria Lilián Rocío Buitrago Beltrán, Gestor Senior 3, quien es la persona que administra la caja menor al momento de la auditoría.
- En la Resolución 011 de 2019 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de inversión para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones”*, Artículo quinto, se describe que la responsable de caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de manejo Entidades Oficiales No.8001003557 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con vigencia hasta el 10 enero de 2021.

CAJA MENOR - SITUACIONES ESPECÍFICAS: Octubre 23 de 2020

Como resultados específicos del arqueo realizado el 23 de octubre de 2020, se tienen los siguientes:

- Se observa que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos. Para la fecha del arqueo se observaron doce (12) comprobantes: Once (11) legalizados y uno (1) provisional.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como ya se explicó.
- El vale provisional está dentro de los términos normativos para su legalización a cargo de:

Zuli Ximena Salazar Muñoz, Directora de Predios, por el Rubro Adquisición de predios \$ 350.000.00
- Se determina que la conciliación de la Caja Menor se encuentra al día al cierre de septiembre 30 de 2020. El último cheque girado fue el día veintiocho (28) de febrero de 2020.

CAJA MENOR - SITUACIONES ESPECÍFICAS: Diciembre 14 de 2020

Como resultados específicos del arqueo realizado el 14 de diciembre de 2020, se tienen los siguientes:

- Se observa que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos. Para la fecha del arqueo se observaron dos (2) comprobantes, ambos legalizados.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como ya se explicó.
- Se determina que la conciliación de la Caja Menor se encuentra al día al cierre de noviembre 30 de 2020. El último número de cheque girado fue 427 el día veintiocho (28) de febrero de 2020.
- Con fecha de hoy 14 de diciembre de 2020, se realiza el cierre del presente fondo de caja menor.

CONCLUSIONES:

En el presente informe no se presentaron hallazgos de ninguna índole y se observa que se realiza un cierre normal en la vigencia 2020, en el fondo de caja menor por inversión de acuerdo con la normatividad vigente.

RECOMENDACIONES

De manera atenta se presentan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento continuo de la gestión de la caja menor:

- Continuar con el cumplimiento de los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión de la caja menor, siguiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"*, el Decreto 195 de 2007 *"Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado"*, la Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009 *"Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores"* y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.



Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno.

Anexo: Actas de arqueo de caja menor Inversión

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Constitución Caja menor Resolución No. 209/2020
 Valor: \$ 9.785.740
 Póliza de Manejo: 8001003557 Axa Colpatría
 Funcionario responsable: Lilián Rocio Buitrago
 Cargo: Gestor Senior 3

Ciudad: Bogotá D.C.
 Fecha del Arqueo: 23 de octubre de 2020
 Hora de Inicio: 9:00 a. m.
 Hora de Finalización: 9:30 a. m.

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
	100.000		-
	50.000	10	500.000
	20.000		-
BILLETES	10.000		-
	5.000		-
	2.000	4	8.000
	1.000		-
	1.000		-
	500		-
	200		-
MONEDAS	100	2	200
	50		-
	20		-
	10		-
	1		-
TOTAL EFECTIVO			\$ 508.200

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Formulación de Proyectos	5	52.122
Adquisición de Suelos	6	703.470
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 755.592

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Adquisición de Predios	1	350.000

SALDO EN BANCOS \$ 7.785.740
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 23/10/2020

Reembolso Septiembre \$ 386.208
Resolucion Reernbolso 238/2020

TOTAL \$ 350.000

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Estudios para la formulación de Proyectos	2.400.000	-	-	\$ 2.400.000
Adquisición de Predios	5.016.000	52.122	-	\$ 4.963.878
Mantenimiento de predios	1.200.000	1.053.470	-	\$ 146.530
Comercialización	1.169.740	-	-	\$ 1.169.740
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
TOTALES	\$ 9.785.740	1.105.592,00	-	\$ 8.680.148

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE
FALTANTE

Número del último Recibo de Caja 11

ULTIMO CHEQUE No. 427 CTA Corriente 144004835 FECHA 28feb2020

OBSERVACIONES (1) Documentos Provisionales firmados a nombre de Zulii Salasa Muñoz, Directora de Predios, por valor de \$350.000 Trecientos cincuenta mil pesos m/cte del 23/10/2020

Lilián R. Buitrago

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
NOMBRE: Lilián R. Buitrago B.
CARGO: Gestor Senior 3

Edgar Efrén Mogollón

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
NOMBRE: Edgar Efrén Mogollón
CARGO: Contratista OCI

ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Constitución Caja menor Resolución No. 209/2020
 Valor: \$ 9.785.740
 Póliza de Manejo: 8001003557 Axa Colpatría
 Funcionario responsable: Lilián Rocio Buitrago
 Cargo: Gestor Senior 3

Ciudad Bogotá D.C.
 Fecha del Arqueo: 14 de diciembre de 2020
 Hora de Inicio: 2:00 p. m.
 Hora de Finalización: 2:30 p. m.

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
	100.000		-
	50.000	20	1.000.000
	20.000	40	800.000
BILLETES	10.000	30	300.000
	5.000	1	5.000
	2.000		-
	1.000		-
	1.000	2	2.000
	500		-
	200		-
MONEDAS	100		-
	50	1	50
	20		-
	10		-
	1		-
TOTAL EFECTIVO			\$ 2.107.050

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Adquisición de Suelos	3	1.106.867
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 1.106.867

SALDO EN BANCOS \$ 2.721.818
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 14/12/2020

Reembolso Noviembre \$ 3.850.005
Resolucion Reembolso 308/2020

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Adquisición de Predios	1	

TOTAL \$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Estudios para la formulación de Proyectos	2.400.000	-	-	\$ 2.400.000
Adquisición de Predios	5.016.000	1.106.867	-	\$ 3.909.133
Mantenimiento de predios	1.200.000	-	-	\$ 1.200.000
Comercialización	1.169.740	-	-	\$ 1.169.740
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
TOTALES	\$ 9.785.740	1.106.867,00	-	\$ 8.678.873

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE
FALTANTE

Número del último Recibo de Caja 4 ULTIMO CHEQUE No. 427 CTA Corriente 144004835 FECHA 28feb2020

OBSERVACIONES

Lilián R. Buitrago B
 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
 NOMBRE: Lilián R. Buitrago B.
 CARGO: Gestor Senior 3

Edgar Efrén Mogollón
 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 NOMBRE: Edgar Efrén Mogollón
 CARGO: Contratista OCI